MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTDORA DE SALUD CESAR

Fecha:	Valledupar, 03 Agosto de 2021		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización**	16:30 horas
Lugar:	Oficina de contratos UPRES CESAR		

ACTA 094 / UPRES – GRUAD – 2.

QUE TRATA DEL INFORME DE EVALUACION REALIZADA A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 068 DEL 2021, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR" por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) IVA INCLUIDO**, Para ejecutar en la vigencia 2021 Y 2022.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Informe de evaluación acta 091 / UPRES – GRUAD – 2
5) Conclusión General del informe de evaluación acta 091 / UPRES – GRUAD – 2
6) Verificación de la Subsanación
7) Verificación de los requisitos habilitantes de la segunda mejor oferta
9) Conclusión General
10) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Señorita Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, Patrullero MARYORIS FLOREZ TRUJILLO Analista de Contratos UPRES – Cesar, Patrullero CRISTIAN ESCOBAR ANAYA CPS TANIA MUENTES PEREZ Contadora UPRES DECES, PS-06 JORGE ALEXANDER ZEQUEDA Analista de contrato,CPS NELCY QUIÑONES QUINTERO Sustanciadora Jurídica Upres-cesar

2. Lectura del acta anterior. acta 091 / UPRES – GRUAD – 2

3. Verificación de los compromisos. N/A

4. Informe de evaluación acta 091 / UPRES – GRUAD – 2.

A la oferta presentada por la firma **W.F.D COMPUTADORES NIT 77.184.982-7** dentro **DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 068 DEL 2021, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR"** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) IVA INCLUIDO**, Para ejecutar en la vigencia 2021 Y 2022.,amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 14821 de fecha 09/07/2021 Recurso 16, expedido por la Responsable de Presupuesto de la UPRES-CESAR.

4.1 RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM	$2.415.000,00
2	SYSTESOL	22/07/2021 8:28 AM	$2.361.050,00
3	WFD	22/07/2021 9:01 AM	$1.887.700,00
4	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	22/07/2021 9:46 AM	$2.611.847,00
5	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	22/07/2021 9:59 AM	$2.722.125,00

4.2 RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al

consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	WFD	22/07/2021 9:01 AM

4.3 CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO

DE ORDEN ECONOMICO

En atención a la comunicación oficial GS-2021-065060-DECES fechado el 22 de julio de 2021, mediante el cual requiere sea evaluada los requisitos mínimos habilitantes de orden económico dentro del proceso de mínima cuantía ***PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021***, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR", POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) Incluido IVA**; de acuerdo a lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes de orden económico a la firma en mención así:

1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM	$2.415.000,00
2	SYSTESOL	22/07/2021 8:28 AM	$2.361.050,00
3	WFD	22/07/2021 9:01 AM	$1.887.700,00
4	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	22/07/2021 9:46 AM	$2.611.847,00
5	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	22/07/2021 9:59 AM	$2.722.125,00

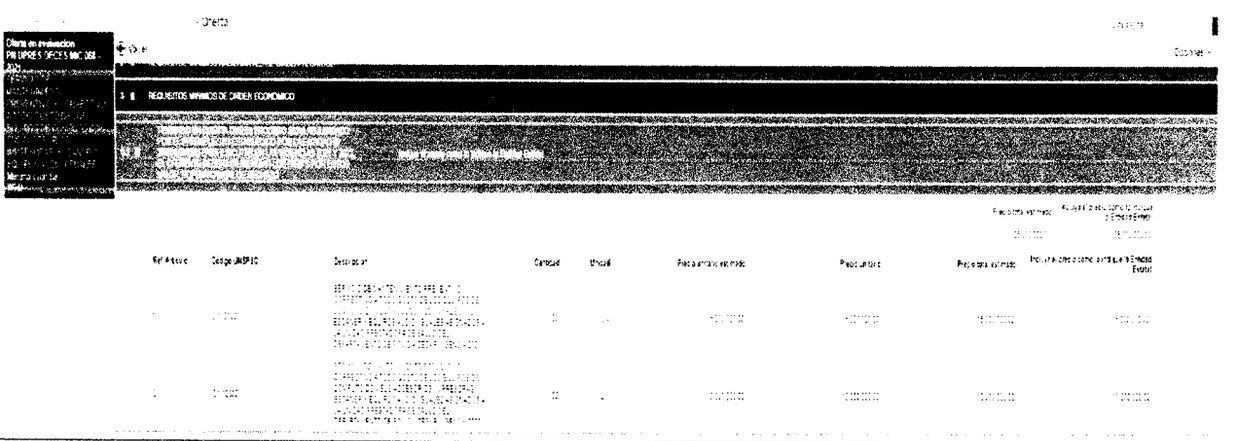
2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, *se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta presentada con el precio más bajo*, así:

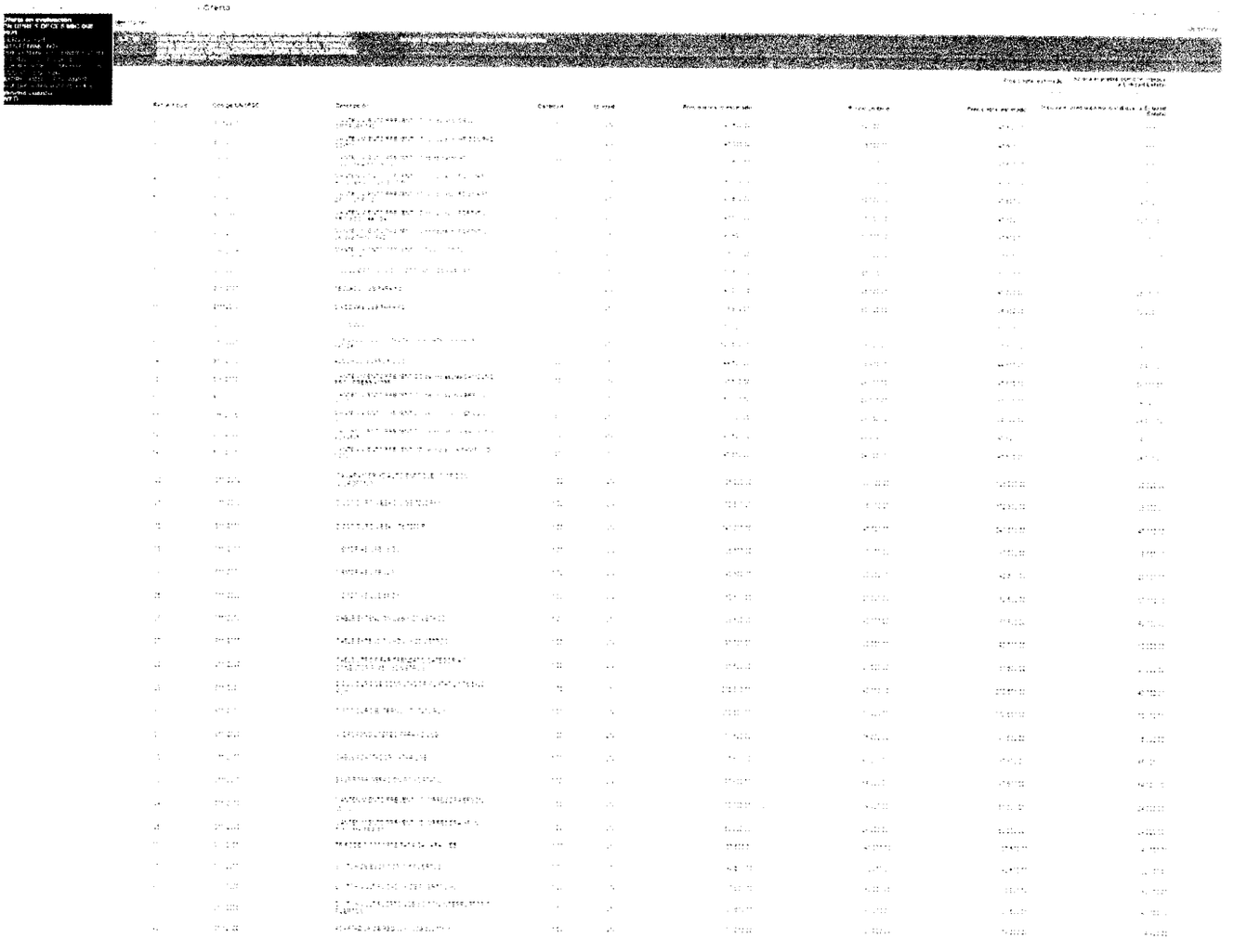
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	**W.F.D COMPUTADORES**	22/07/2021 9:01 AM	$1.887.700,00

2.1 REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA.

2.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO



2.1.2. VALORES UNITARIOS



CONCLUSIÓN PROPUESTA

Una vez realizado el análisis de los valores presentados en el documento allegado por la oferta de razón social **W.F.D COMPUTADORES NIT: 77.184.982-7,** representada legalmente por el señor **WILFER DE LEON FERNANDEZ DUARTE,** identificado con la cedula de ciudadania **77.184.982** de Valledupar-Cesar, a quien revisando los valores propuestos por el proponente en Página web Colombia Compra Eficiente y el FORMULARIO N°4, DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021 se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y oferto los servicio por concepto de suministro bajo los parámetros solicitado; y le resulta en la sumatoria de los ítems ofertados el valor total de **$1.887.700,00** Por cuanto la oferta queda Habilitada.

DE ORDEN JURIDICO

En atención a la comunicación oficial No. GS-2021- 065063 /Upres - Jefat fechado el 22 de julio de 2021, mediante el cual se requiere sea verificada la parte jurídica de los documentos minimos habilitantes de orden jurídico allegados por la entidad **WFD** identificada con No. **Nit 77184982** dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Minima Cuantía radicado bajo el No. **PN UPRES DECES MIC 068 – 2021,** cuyo objeto es el ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR*** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00)** Para ejecutar en las vigencias 2021 y 2022

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán la verificación realizada a la oferta en comento de los requisitos minimos habilitantes de orden jurídicos asi:

1. LISTA DE OFERTAS

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM
2	SYSTESOL	22/07/2021 8:28 AM
3	WFD	22/07/2021 9:01 AM
4	Negocios e Inversiones Sings	22/07/2021 9:46 AM
5	Grupo Empresarial Soluciones Cuatro En Uno Sas	22/07/2021 9:59 AM

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial el consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la segunda mejor oferta por orden de elegibilidad así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	WFD	22/07/2021 9:01 AM	$ 25.000.000.00

3. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

WFD COMPUTADORES
identificada con No. **Nit 77184982**

ITEM	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APORTO		NO APLICA	RESULTADO
		SI	NO		
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	x			CUMPLE
2	Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones	x			CUMPLE
3	Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta	X			CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	X			CUMPLE
5	El oferente aportará y La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	X			CUMPLE
6	El oferente aportará y La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	X			CUMPLE
7	El oferente aportará y La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar	X			CUMPLE
8	El oferente aportará y La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	X			CUMPLE
9	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	X			CUMPLE
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio	X			CUMPLE
11	Certificación Bancaria vigente	X			CUMPLE
12	DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	X			CUMPLE
13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X			CUMPLE

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado la verificación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **WFD COMPUTADORES** identificada con No. Nit **77184982**, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación a participar y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente ***CUMPLE*** con el total de los requisitos de orden juridicos exigidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021.** Por lo tanto jurídicamente se encuentra habilitada a continuar en el proceso de contratación.

DE ORDEN TECNICO

Asunto: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICOS A LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN UPRES CESAR MIC 068 – 2021.

En atención a la comunicación oficial No. GS-2021- 065057 /UPRES - JEFAT fechado el 22 de julio de 2021, mediante el cual se requiere sea verificada la parte Técnica de los documentos mínimos habilitantes de orden Técnico allegados por la entidad **WFD** identificada con No. **Nit 77184982** dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía radicado bajo el No. **PN UPRES DECES MIC 068 – 2021,** cuyo objeto es el ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR*** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00)** Para ejecutar en las vigencias 2021 y 2022.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán la verificación realizada a la oferta en comento de los requisitos minimos habilitantes de orden jurídicos así:

2. LISTA DE OFERTAS

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM
2	SYSTESOL	22/07/2021 8:28 AM
3	WFD	22/07/2021 9:01 AM
4	Negocios e Inversiones Sings	22/07/2021 9:46 AM
5	Grupo Empresarial Soluciones Cuatro En Uno Sas	22/07/2021 9:59 AM

1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la *segunda oferta presentada con el precio más bajo* así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	WFD	22/07/2021 9:01 AM

3. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como ***CUMPLE o NO CUMPLE***

Todas estas características y condiciones técnicas se verificarán en el Anexo No. 2 CONDICIONES TECNICAS y los documentos aportados por el oferente

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador DELL OPTIPLEX 740	1	UNIDAD	CUMPLE	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador HP COMPAQ DC-5850	1	UNIDAD	CUMPLE	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador HP CCOMPAQ PRO 4300	1	UNIDAD	CUMPLE	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PC SMART AIOGOBAMK-SERIES TIPO 2	1	UNIDAD	CUMPLE	

5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PC SMART ZF 1172TIPO 2	1	UNIDAD	CUMPLE	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PORTATIL PRO BOOK 440 G4	1	UNIDAD	CUMPLE	
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PORTATIL Lenovo THINK PAD	1	UNIDAD	CUMPLE	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TV LG LCD 32"	1	UNIDAD	CUMPLE	
9	MOUSE ERGONOMICO VERTICAR USB PARA PC	1	UNIDAD	CUMPLE	
10	TECLADO USB PARA PC	1	UNIDAD	CUMPLE	
11	DIADEMAS USB PARA PC	1	UNIDAD	CUMPLE	
12	DIADEMAS 3.5 MM	1	UNIDAD	CUMPLE	
13	CARGADOR DE COMPUTADOR PORTAIL HP PROBOOK 440 G4	1	UNIDAD	CUMPLE	
14	ALCOHOL ISOPROPILICO	1	UNIDAD	CUMPLE	
15	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras SAMSUNG PRO XPRESS M07X	1	UNIDAD	CUMPLE	
16	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras EPSON M100	1	UNIDAD	CUMPLE	
17	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras EPSON M200	1	UNIDAD	CUMPLE	
18	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras SAMSUNG SCX3405	1	UNIDAD	CUMPLE	
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de impresora SAMSUNG M2020W	1	UNIDAD	CUMPLE	
20	CAMARA WEB HD AUTO ENFOQUE 1080P CON MICROFONO	1	UNIDAD	CUMPLE	
21	DISCO DURO MESA 500 GB 7200 Rpm	1	UNIDAD	CUMPLE	
22	DISCO DURO MESA 1 Tb 7200 Rpm	1	UNIDAD	CUMPLE	
23	MEMORIAS USB 16 Gb	1	UNIDAD	CUMPLE	
24	MEMORIAS USB 32Gb	1	UNIDAD	CUMPLE	
25	MEMORIAS USB 64 Gb	1	UNIDAD	CUMPLE	
26	CABLE EXTENCION USB X 20 METROS	1	UNIDAD	CUMPLE	
27	CABLE EXTENCION HDMI X 20 METROS	1	UNIDAD	CUMPLE	
28	CABLE UTP DE PAR TRENZADO CATEGORIA 6 CONECTOR RJ45 X 50 METROS	1	UNIDAD	CUMPLE	
29	DISCO DURO DE COMPUTADOR PORTATIL 1 Tb 5400 Rpm	1	UNIDAD	CUMPLE	
30	DISCO DURO EXTERNO 1 Tb 7200 Rpm	1	UNIDAD	CUMPLE	
31	MICROFONO STEREO PARA PC USB	1	UNIDAD	CUMPLE	
32	CABLE ADAPTADOR SATA A USB	1	UNIDAD	CUMPLE	
33	BASE REFRIGERACION PC PORTATIL	1	UNIDAD	CUMPLE	
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON L5190	1	UNIDAD	CUMPLE	
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP INK TANK 115 SERIES	1	UNIDAD	CUMPLE	
36	TRIPODE O SOPORTE PARA CAMARA WEB	1	UNIDAD	CUMPLE	
37	SWITCH DE ESCRITORIO 5 PUERTOS	1	UNIDAD	CUMPLE	
38	SWITCH MULTIPLICADOR DE PUERTOS HDMI	1	UNIDAD	CUMPLE	
39	SWITCH MULTIPUERTO USB 3.0 CON INTERRUPTOR 7 PUERTOS	1	UNIDAD	CUMPLE	
40	ADAPTADOR DE RED WIFI USB 600 Mbps	1	UNIDAD	CUMPLE	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

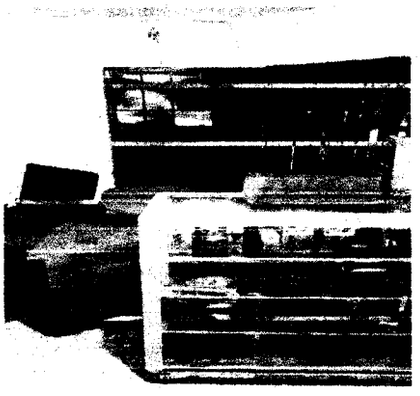
ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.	**CUMPLE**	

	Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES** **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
2	**Capacidad operativa** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Valledupar y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Valledupar, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar su suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.	**CUMPLE**	
3	**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, según documento ANEXO. En complemento a esta certificación el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud Técnico, Tecnólogo y/o Profesional, de cada uno de los funcionarios (mínimo 2) responsables en los trabajos de mantenimiento de los equipos de cómputo, televisores, impresoras y scanner de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento objeto del presente proceso. Como mínimo la persona o personas que ejecutarán el contrato deberán estar al día en el pago de la seguridad social integral.	**CUMPLE**	
4	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos ofertado durante la ejecución del contrato, como de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y escáner.	**CUMPLE**	
5	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto al trabajo realizado y la calidad de los	**CUMPLE**	

	repuestos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción		
6	**TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO**: El proponente deberá garantizar una oportuna atención de servicio en el municipio de Valledupar, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el oferente certificara por escrito donde se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato Durante la ejecución del contrato el Departamento de Policía Cesar, discrecionalmente podrá requerir los servicios relacionados para los equipos de cómputo, impresoras y escáner, como de otros trabajos para los mismos, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto de cada unidad de destino. Los cuales serán autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
6	El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Código del equipo. 2. Ubicación (dependencia y/o oficina) 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, donde será entregado al supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
7	Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
8	El oferente deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, que la mano de obra, así como la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca, por lo cual, **NO SERÁN REMANUFACTURADOS,** a fin de garantizar la vida útil del equipo, por el tiempo de ejecución del contrato.	**CUMPLE**	
9	El trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, en caso que se requiera que el equipo deba salir de las instalaciones de la unidad para su mantenimiento, este debe ser autorizado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud con previa presentación del reporte técnico.	**CUMPLE**	
10	El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	**CUMPLE**	
11	**EL CONTRATISTA** deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al Líder de referencia y contra referencia y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre CONTRATANTE.	**CUMPLE**	

12	**COSTOS ADICIONALES.** El oferente deberá presentar en forma escrita ***certificación*** firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación	**CUMPLE**	
13	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA debe acreditar por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Así mismo el contratista deberá diligenciar el anexo No. 7 "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del CONTRATISTA.	**CUMPLE**	
14	**IMPACTO AMBIENTAL** Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.	**CUMPLE**	

ARCHIVO FOTOGRAFICO





CONCLUSIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

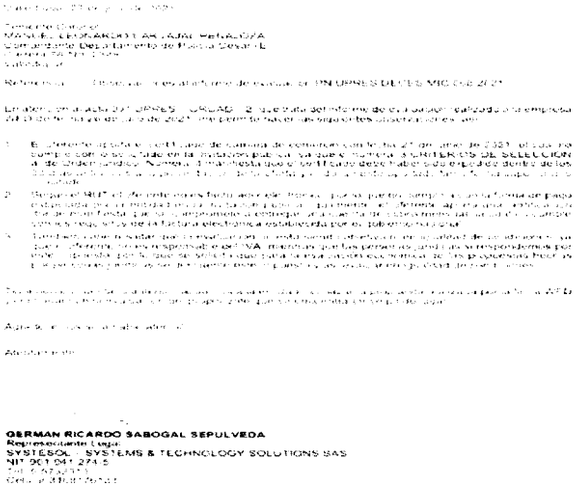
Realizada la verificación y evaluación de las condiciones técnicas exigidas, a los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación a participar y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que la oferta de razón social: **WFD COMPUTADORES NIT. 77184982-7,** representado legalmente por el señor **WILFER DE LEON FERNADEZ DUARTE,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. No. 77184982** Expedida en Valledupar - Cesar, **CUMPLE**, con el total de los requisitos de orden técnicos exigidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN REGI8 UPRES CESAR MIC 068 – 2021**

5. CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden jurídico, técnico y económico a la oferta presentada por la entidad **WFD COMPUTADORES NIT. 77184982-7,** representado legalmente por el señor **WILFER DE LEON FERNADEZ DUARTE,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. No. 77184982** Expedida en Valledupar - Cesar, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación a participar y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente, **CUMPLE** con el total de los requisitos exigidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021** así.

De acuerdo al cronograma estipulado nuestra entidad público el informe de evaluación acta 091 / UPRES – GRUAD – 2 en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II desde el día 26 de julio de la presente anualidad a las 19:00 horas hasta las 19:00 horas del día 27 de julio de 2021, de lo cual se recibió 01 observación por parte del oferente SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS por lo cual se procedió a brindarle respuesta a todos y cada uno de sus puntos en los siguientes términos:

6. OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS AL INFORME DE EVALUACION acta 091 / UPRES – GRUAD – 2



Señores
MANUEL LEONARDO TARAZONA PEÑALOZA
Coronel Departamento de Policía Cesar (E)
Valledupar

Referencia: Observaciones al informe de evaluación PN UPRES DECES MIC 068 2021

En atención al acta 091 UPRES – GRUAD – 2 que trata del informe de evaluación realizada a la empresa [illegible] de 2021, me permito hacer las siguientes observaciones así:

1. El oferente SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS, en el numeral 5 CONCLUSIÓN GENERAL de la evaluación jurídica, técnica y económica, CONCLUSIÓN GENERAL de la evaluación jurídica, técnica y económica, manifiesta que no cumple debido a que el plazo dentro de los documentos [illegible] no fue subsanado.
2. Respuesta: NO, el oferente no subsano dentro del término, pues el punto [illegible] en la forma de pago establecida en el modelo financiero, [illegible] el oferente aporto una certificación [illegible] de la oferta, que no corresponde a cobrar [illegible] de conformidad con [illegible] en la forma establecida por el [illegible].
3. [illegible] [illegible] IVA incluido, [illegible] [illegible] [illegible]

7. RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS AL INFORME DE EVALUACION acta 091 / UPRES – GRUAD – 2

- En atención al primer punto de su libelo, el cual nos manifiesta que la cámara de comercio aportada por el proponente WFD no cumple con lo reglado CRITERIOS DE SELECCIÓN de Orden jurídico, me permito indicarle que la administración acoge su observación, procediendo a requerir al proponente teniendo en cuenta que por ser requisitos habilitantes de orden jurídico los cuales no son necesarios para comparación de oferta y que no generan otorgamiento de puntaje, se hace necesario la aplicación de lo reglado en el parágrafo 1, artículo 5° de la Ley 1882 del 2018.

  Como respuesta se recibe escrito por parte de la WFD computadores allegando una serie de argumentos sobre la validez de su oferta, los cuales al ser verificados por parte de la entidad, se logra establecer que no cumple con el requisito solicitado en la presente invitación , por cuanto el pliego de condiciones se convierte en ley para las partes y la entidad en virtud del principio de legalidad procede a dar aplicabilidad al mismo por lo que es procedentes que se continúe con la verificación en el orden de elegibilidad.

- referente al segundo punto de su escrito, mediante el cual expone que el oferente no es facturador electrónico, me permito indicarle que la administración no acoge su observación, la factura electrónica, según lo especifica la DIAN, es un documento que soporta la venta de bienes o de servicios y tiene lugar gracias a soluciones tecnológicas durante todo su proceso, no obstante, existen acepciones entre las que se encuentran personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos menores a 3.500 UVT, ahora bien, la factura electrónica no es un requisitos habilitantes dentro de la invitación publica como tiene usted a bien aseverar, como se manifestó renglones atrás, si el proponente está obligado a facturar electrónicamente deberá realizarlo, si por el contrario, se encuentra eximido por las leyes colombianas, nuestra entidad no podrá exigir dicha actividad.

- En cuanto al punto 3 de su escrito, mediante el cual indica que la evaluación realizada por nuestra entidad no está siendo objetiva ni en igualdad de condiciones, ya que el oferente no es responsable del IVA, mientras que las personas jurídicas sí responden por este impuesto, solicitando que para la evaluación económica de las propuestas hechas por personas jurídicas se descuente este impuesto y así evaluar en igualdad de condiciones.

  Me permito Aclarar inicialmente que los diferentes procesos contractuales adelantados por esta entidad, se ajustan claramente a las disposiciones que rigen la contratación estatal y como tal es claro que se busca la libre concurrencia y pluralidad de oferentes dentro de las diferentes actuaciones, el análisis del sector y estudio de mercado está debidamente soportado en los estudios y documentos previos realizados, los cuales permitieron que se establecieran criterios y condiciones mínimas, flexibles y accesibles para cualquiera de los interesados.

  Ahondando en el tema que nos ocupa, en los procesos de contratación desarrollados bajo la modalidad de mínima cuantía, es usual ver la participación de empresas del régimen común y del régimen simplificado hoy día régimen responsable a las ventas y régimen no responsable a las ventas, respectivamente, pero estas independientemente a la naturaleza de su régimen se ajustan a las condiciones establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la invitación pública.

  Dicho lo anterior, el proceso de contratación radicado bajo el número de proceso PN UPRES DECES MIC 068-2021 se adelantó teniendo en cuenta la cuantía y los criterios mínimos atinentes a la modalidad de contratación que para el caso aplica "modalidad de mínima cuantía" descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por tal razón, se establecieron condiciones que fueron claras para cada uno de los participantes y que para el caso obedece a las condiciones sobre las cuales debería presentarse la oferta.

  Es así, que bajo la responsabilidad del oferente es que se surte el contenido de la oferta y que, en el evento de precisar la necesidad de solicitar aclaraciones, el oferente debió presentarlas dentro del término dispuesto para ello.

  Es de recordar que en los procesos de mínima cuantía, el menor precio es aquel factor que establece el orden de elegibilidad y que es el sistema de Colombia Compra Eficiente quien determina cual es la propuesta con el menor valor ofertado y no corresponde a interpretaciones deliberadas hechas por el evaluador, en tal sentido, a la oferta no puede dársele una consideración distinta a las demás presentadas, tal y como se indicó en el cuestionario del proceso de contratación, el oferente debería ofrecer un único valor para cada ítem y la verificación de ofertas correspondería a la de menor valor que resultara luego de realizar la sumatoria de todos los precios presentados por cada oferente; **y no que por el contrario dar lugar a interpretaciones subjetivas no contempladas dentro del pliego de condiciones que den lugar al mejoramiento o reestructuración de la oferta presentada, dicho en otras palabras, que el comité evaluador tuviera que revisar el tipo de régimen de cada prestador y de esta manera determinar cómo modificar los valores ofertados por el oferente, lo cual claramente demuestra un mejoramiento de oferta.**

  Es preciso indicar que, dentro del pliego de condiciones no quedo estipulado o condicionado que en caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas, no obstante, lo que si quedo condicionado en la invitación publica, es que se da por incluido el valor del impuesto al valor agregado IVA y todas las demás erogaciones correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación, además de ello, es que se tomaría la oferta con el ofrecimiento económico que la sumatoria de todos los ítems resulte como menor valor.

  Con base en la formulación manifestada por usted, que para dar un trato igualitario para las ofertas que sean de régimen común o simplificado, se le debe quitar el IVA a la oferta del régimen común, se indica que no hay lugar a estimar este

criterio, teniendo en cuenta que la comparación de ofertas surge de los ofrecimientos hechos por cada uno, más no, del tipo de régimen de cada uno, con base a lo anterior, me permito indicar lo siguiente

> ...***La Entidad Estatal no debe hacer diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenecen teniendo en consideración***: *(i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el referido principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993... (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

En conclusión, resulta incoherente desde su perspectiva jurídica que un estudio de tal envergadura como lo son las evaluaciones de las ofertas se acoja dicho criterio, en el entendido que por ser usted un régimen común estaría sujeto a declarar el gravamen IVA y esto se vería reflejado una vez registrara las cuentas de cobro, afectando con ello el principio de económica, es por ello, que nuestra entidad no utilizara fórmulas alternativas que generan un desequilibrio entre el aspecto jurídico y económico; por tal motivo se consagró de forma legal en lo que respecta al menor valor como oferta más favorable la cual quedo establecida en los estudios de conveniencia y oportunidad e invitación publica, definiendo como el reglamento que disciplina el procedimiento licitatorio de selección del contratista y delimita el contenido y alcance del contrato, instituyendo una preceptiva jurídica de obligatorio cumplimiento para la administración y el contratista, no sólo en la etapa precontractual sino también en la de ejecución y en la fase final del contrato, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

8. *SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE* SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS *POR PARTE DE WFD COMPUTADORES*

wfD

Valledupar 30 de Julio de 2021

Coronel
MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA
Comandante Departamento de Policía Cesar
Cra 9 #23-96 Barrio 12 octubre
Valledupar

Referencia: Solicitud referente a observaciones el proceso Minima Cuantia No **PN UPRES DECES MIC 068 2021**, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCANER EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el oferente German Ricardo Salvogal Sepulveda donde expresa de manera subjetiva que el certificado de camara de comercio aportado por nuestra empresa con fecha de expedicion del 21 de junio del 2021 no cumple con los criterios de seleccion juridicos. De antemano manifestamos que el proceso de invitacion Publica no comienza al momento de la presentacion de las propuestas este inicia al momento de la publicacion de la invitacion a cotizar o cartera publica, es decir a partir de la fecha de publicacion del proceso el 19 de julio de 2021 hora 9 a.m hasta el 22 de julio de 2021 hora 10:00 am. Es por ello que presentamos certificado con fecha del 21 de junio de 2021 ya que se encuentra dentro del periodo determinado para presentar las ofertas con todos los soportes tecnicos, juridicos y economicos de la presente invitacion por lo tanto cumplimos con los terminos establecidos en la invitacion enmarcados en los principios y condiciones del proceso

Por otro lado en conveniente precisar que el certificado de existencia y representacion legal es un documento expedido por cierta gerencial por las camaras de comercio que cumplen funciones probatorias es decir permite acreditar las inscripciones efectuadas en el registro mercantil respecto de una sociedad comercial como su existencia representacion vinculos del contrato y la constancia de que tal sociedad no se ha disuelta. Nuestra empresa se encuentra con vigencia actual de funcionamiento así como nuestro establecimiento comercial como consta en el certificado aportado con las actividades que acreditan el poder ejecutar las actividades detalladas en la presente invitacion publica

wfD

Así mismo podemos manifestar que de acuerdo con el numeral 3 del artículo 50 del Código de Comercio los certificados de existencia y representación legal no tienen una vigencia temporal específica. En consecuencia mientras no se presenten otros actos y documentos que alteren las inscripciones dichos certificados conservan validez. Actualmente nuestra sociedad se encuentra inscrita. Es por ello que aportamos un certificado de existencia de representación legal actualizado con fecha de hoy donde consta que jurídicamente la constitución de la empresa esta vigente y sin modificaciones o aclaraciones sobre este el carácter jurídico de la presentación de este documento

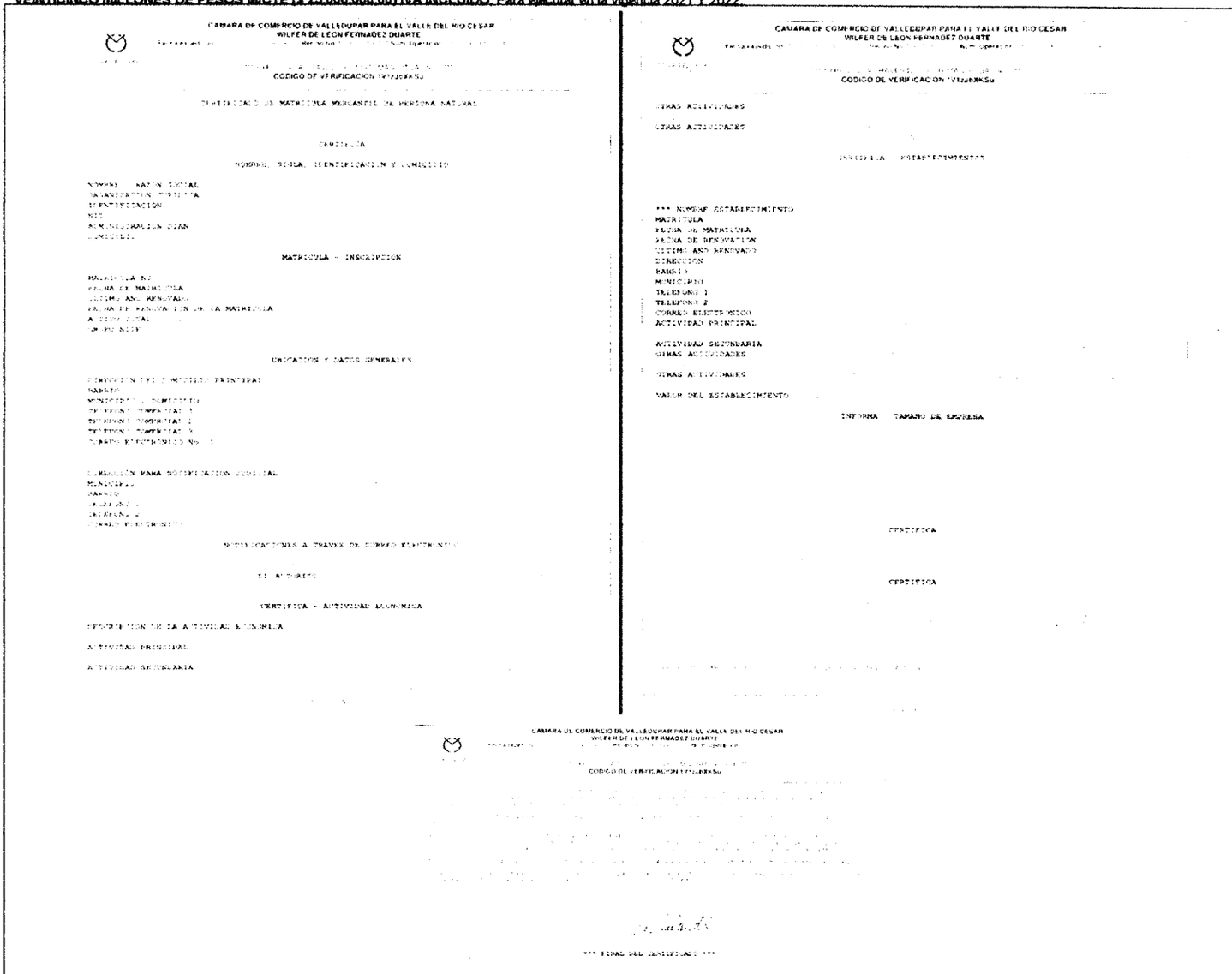
De esta manera aclaramos que el certificado aportado esta dentro de los términos de la convocatoria no ha sufrido modificación alguna que impida reconocer las actividades registradas en el certificado y para mayor constancia aportamos un nuevo certificado como constancia

Por ultimo podemos manifestar que Cumplimos juridica tecnica y comercialmente para poder ejecutar las actividades determinadas en el presente proceso. Todo esto enmarcado en el Articulo 209 de la Constitucion de 1991 ley 80 de 1993 ley 1150 del 2007 y el decreto 2082 de 2015

Anexos: aportamos como evidencia Certificado de Camara de Comercio Actual

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: WFD COMPUTADORES
NIT: [illegible]184982-1
Nombre del Representante Legal: WILFER DE LEON FERNANDEZ DE ARCE
C.C. N.° [illegible]284982 de Valledupar
Dirección: Mza 1 casa 19 Casamato Maestre
Teléfonos: 3003813604
Ciudad: Valledupar
Correo electrónico: fernandezwilfer@hotmail.com



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
WILFER DE LEON FERNADEZ DUARTE

CODIGO DE VERIFICACION

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

DESCRIPCION

MATRICULA - INSCRIPCION

UBICACION Y DATOS GENERALES

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONOMICA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

9. CONCLUCION GENERAL DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA POR WFD COMPUTADORES

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por WFD COMPUTADORES sobre la validez de su oferta, los cuales al ser verificados por parte de la entidad, se logra establecer que ***NO CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN*** , por cuanto el pliego de condiciones se convierte en ley para las partes y la entidad en virtud del principio de legalidad procede a dar aplicabilidad al mismo por lo que es procedentes que se continúe con la verificación en el orden de elegibilidad, en este sentido se procede a realizar la evaluación de la segunda mejor oferta.

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA SEGUNDA MEJOR OFERTA

En atención a la comunicación oficial GS-2021-068223-DECES fechado el 02 de agosto de 2021, mediante el cual requiere sea evaluada los requisitos mínimos habilitantes de orden económico dentro del proceso de mínima cuantía ***PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021***, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR", POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) Incluido IVA**; de acuerdo a lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes de orden económico a la firma en mención así:

1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM	$2.415.000,00

2	SYSTESOL	22/07/2021 8:28 AM	$2.361.050,00
~~3~~	~~W.F.D COMPUTADORES~~	~~22/07/2021 9:01 AM~~	~~$1.887.700,00~~
4	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	22/07/2021 9:46 AM	$2.611.847,00
5	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	22/07/2021 9:59 AM	$2.722.125,00

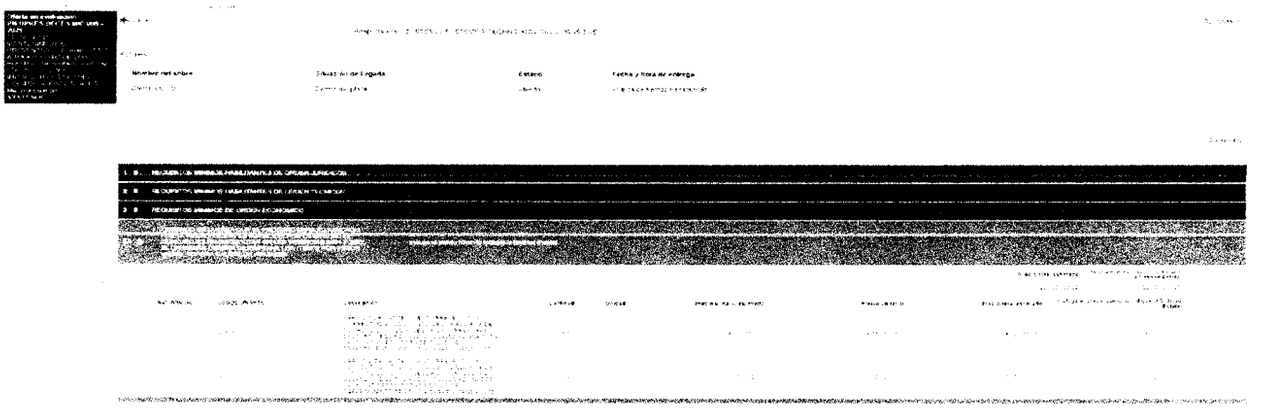
2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, *se procede a verificar los requisitos habilitantes a la segunda mejor oferta presentada con el precio mas bajo*, así:

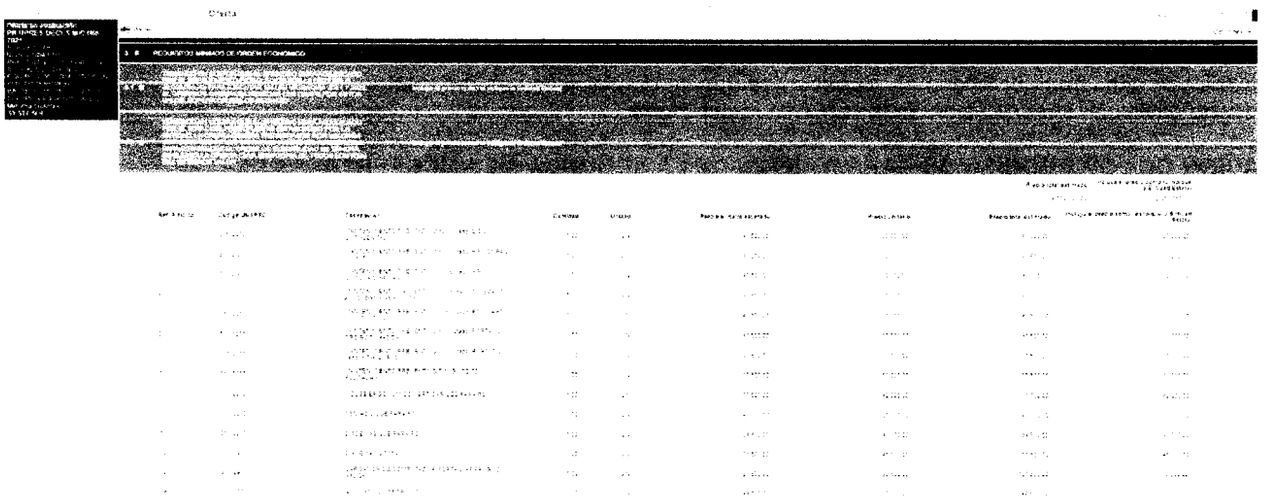
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	~~SYSTESOL~~	~~22/07/2021 8:28 AM~~	~~$2.361.050,00~~

2.1 REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA.

2.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO



2.1.2. VALORES UNITARIOS



[redacted]

CONCLUSIÓN PROPUESTA

Una vez realizado el análisis de los valores presentados en el documento allegado por la oferta de razón social **SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S NIT: 901.041.274-5,** representada legalmente por el señor **GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía **93.133.713** de Espinal-Tolima a quien revisando los valores propuestos por el proponente en Página web Colombia Compra Eficiente y el FORMULARIO N°4, DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021 se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y oferto los servicio por concepto de suministro bajo los parámetros solicitado; y le resulta en la sumatoria de los ítems ofertados el valor total de **$2.361.050,00** Por cuanto la oferta queda Habilitada.

En atención a la comunicación oficial No. GS-2021- 068294 /Upres - Jefat fechado el 02 de Agosto de 2021, mediante el cual se requiere sea verificada la parte jurídica de los documentos mínimos habilitantes de orden jurídico allegados por la entidad **SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS NIT 901.041.274-5** dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía radicado bajo el No. **PN UPRES DECES MIC 068 – 2021,** cuyo objeto es el ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR*** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** Para ejecutar en las vigencias 2021 y 2022.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán la verificación realizada a la segunda oferta en comento de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídicos así:

1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM	$2.415.000,00
2	SYSTESOL	22/07/2021 8:28 AM	$2.361.050,00
~~3~~	~~WFD~~	~~22/07/2021 9:01 AM~~	~~$1.887.700,00~~
4	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	22/07/2021 9:46 AM	$2.611.847,00
5	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	22/07/2021 9:59 AM	$2.722.125,00

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la segunda mejor oferta por orden de elegibilidad así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	22/07/2021 8:28 AM	$2.361.050,00

3. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS Nit 901.041.274-5					
ITEM	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APORTO		NO APLICA	RESULTADO
		SI	NO		
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			CUMPLE
2	Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones			x	NO APLICA
3	Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta	x			CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	X			CUMPLE
5	El oferente aportará y La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	X			CUMPLE
6	El oferente aportará y La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	X			CUMPLE
7	El oferente aportará y La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar	X			CUMPLE
8	El oferente aportará y La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	X			CUMPLE
9	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	X			CUMPLE
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio	X			CUMPLE
11	Certificación Bancaria vigente	X			CUMPLE
12	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	X			CUMPLE
13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X			CUMPLE

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado la verificación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS,** identificada con No. Nit **901.041.274-5**, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación a participar y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente ***CUMPLE*** con el total de los requisitos de orden juridicos exigidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 068 DE 2021.** Por lo tanto, jurídicamente se encuentra habilitada a continuar en el proceso de contratación.

En atención a la comunicación oficial No. GS-2021-068223-DECES de fecha 02/08/2021, por medio del cual solicitan la realización de la evaluación técnica dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES CESAR MIC 068 DE 2021** *cuyo objeto es* **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR,** Para la vigencia 202 y 2022 por un valor de **DIECISICETE MILLONES QUINIENTOS MILPESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) IVA INCLUIDO,** de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán los resultados de la respectiva evaluación, así:

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ	21/07/2021 7:42 PM	$2.415.000,00
2	SYSTESOL	22/07/2021 8:28 AM	$2.361.050,00
3	~~WFD~~	~~22/07/2021 9:01 AM~~	~~$1.887.700,00~~
4	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	22/07/2021 9:46 AM	$2.611.847,00
5	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	22/07/2021 9:59 AM	$2.722.125,00

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la segunda mejor oferta por orden de elegibilidad asi:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	22/07/2021 8:28 AM	$2.361.050,00

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTES: 2. SYSTESOL

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES				SYSTESOL	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador DELL OPTIPLEX 740	1	UNIDAD	X	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador HP COMPAQ DC-5850	1	UNIDAD	X	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador HP CCOMPAQ PRO 4300	1	UNIDAD	X	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PC SMART AIOGOBAMK-SERIES TIPO 2	1	UNIDAD	X	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PC SMART ZF 1172TIPO 2	1	UNIDAD	X	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PORTATIL PRO BOOK 440 G4	1	UNIDAD	X	
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO computador PORTATIL Lenovo THINK PAD	1	UNIDAD	X	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TV LG LCD 32"	1	UNIDAD	X	
9	MOUSE ERGONOMICO VERTICAR USB PARA PC	1	UNIDAD	X	
10	TECLADO USB PARA PC	1	UNIDAD	X	
11	DIADEMAS USB PARA PC	1	UNIDAD	X	
12	DIADEMAS 3.5 MM	1	UNIDAD	X	
13	CARGADOR DE COMPUTADOR PORTAIL HP PROBOOK 440 G4	1	UNIDAD	X	
14	ALCOHOL ISOPROPILICO	1	UNIDAD	X	
15	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras SAMSUNG PRO XPRESS 407FR	1	UNIDAD	X	
16	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras EPSON M100	1	UNIDAD	X	
17	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras EPSON M200	1	UNIDAD	X	
18	MANTENIMIENTO PREVENTIDO de impresoras SAMSUNG SCX3405	1	UNIDAD	X	

19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de impresora SAMSUNG M2020W	1	UNIDAD	X	
20	CAMARA WEB HD AUTO ENFOQUE 1080P CON MICROFONO	1	UNIDAD	X	
21	DISCO DURO MESA 500 GB 7200 Rpm	1	UNIDAD	X	
22	DISCO DURO MESA 1 Tb 7200 Rpm	1	UNIDAD	X	
23	MEMORIAS USB 16 Gb	1	UNIDAD	X	
24	MEMORIAS USB 32Gb	1	UNIDAD	X	
25	MEMORIAS USB 64 Gb	1	UNIDAD	X	
26	CABLE EXTENCION USB X 20 METROS	1	UNIDAD	X	
27	CABLE EXTENCION HDMI X 20 METROS	1	UNIDAD	X	
28	CABLE UTP DE PAR TRENZADO CATEGORIA 6 CONECTOR RJ45 X 50 METROS	1	UNIDAD	X	
29	DISCO DURO DE COMPUTADOR PORTATIL 1 Tb 5400 Rpm	1	UNIDAD	X	
30	DISCO DURO EXTERNO 1 Tb 7200 Rpm	1	UNIDAD	X	
31	MICROFONO STEREO PARA PC USB	1	UNIDAD	X	
32	CABLE ADAPTADOR SATA A USB	1	UNIDAD	X	
33	BASE REFRIGERACION PC PORTATIL	1	UNIDAD	X	
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON L5190	1	UNIDAD	X	
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP INK TANK 115 SERIES	1	UNIDAD	X	
36	TRIPODE O SOPORTE PARA CAMARA WEB	1	UNIDAD	X	
37	SWITCH DE ESCRITORIO 5 PUERTOS	1	UNIDAD	X	
38	SWITCH MULTIPLICADOR DE PUERTOS HDMI	1	UNIDAD	X	
39	SWITCH MULTIPUERTO USB 3.0 CON INTERRUPTOR 7 PUERTOS	1	UNIDAD	X	
40	ADAPTADOR DE RED WIFI USB 600 Mbps	1	UNIDAD	X	

OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE

ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES**	X	

	Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
2	**Capacidad operativa** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Valledupar y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Valledupar, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar su suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.		X
3	**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, según documento ANEXO. En complemento a esta certificación el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud Técnico, Tecnólogo y/o Profesional, de cada uno de los funcionarios (mínimo 2) responsables en los trabajos de mantenimiento de los equipos de cómputo, televisores, impresoras y scanner de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento objeto del presente proceso. Como mínimo la persona o personas que ejecutarán el contrato deberán estar al día en el pago de la seguridad social integral.	X	
4	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos ofertado durante la ejecución del contrato, como de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y escáner.	X	
5	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto al trabajo realizado y la calidad de los repuestos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	X	

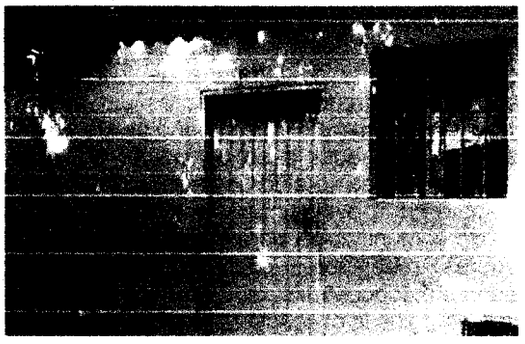
5	**TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO**: El proponente deberá garantizar una oportuna atención de servicio en el municipio de Valledupar, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el oferente certificara por escrito donde se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato Durante la ejecución del contrato el Departamento de Policía Cesar, discrecionalmente podrá requerir los servicios relacionados para los equipos de cómputo, impresoras y escáner, como de otros trabajos para los mismos, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto de cada unidad de destino, los cuales serán autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.	X	
6	El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, donde será entregado al supervisor del contrato.	X	
7	Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.		
8	El oferente deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, que la mano de obra, así como la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca, por lo cual, **NO SERÁN REMANUFACTURADOS,** a fin de garantizar la vida útil del equipo, por el tiempo de ejecución del contrato.	X	
9	El trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, en caso que se requiera que el equipo deba salir de las instalaciones de la unidad para su mantenimiento, este debe ser autorizado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud con previa presentación del reporte técnico.	X	
10	El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	X	
11	**EL CONTRATISTA** deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al Líder de referencia y contra referencia y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.	X	

12	**COSTOS ADICIONALES.** El oferente deberá presentar en forma escrita ***certificación*** firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación	X	
13	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA debe acreditar por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Así mismo el contratista deberá diligenciar el anexo No. 7 "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del CONTRATISTA.	X	
14	**IMPACTO AMBIENTAL** Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.	X	

CONCLUSION

Al realizar la verificación y evaluación técnica a los documentos y condiciones del proponente aportados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES CESAR MIC 068 DE 2021** se vislumbra que la firma SYSTESOL identificada con NIT: 901041274-5, **NO CUMPLE** con la capacidad operativa ya que en la visita realizada el día 03/08/2021 a las 10:00 horas por el suscrito Patrullero CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA (verificador técnico), a la dirección CRA 13 #10-74 de la ciudad de Valledupar-Cesar aportada por su firma, no cuenta con establecimiento abierto al público, razón social que lo identifique, personal idóneo y stand de repuestos para una oportuna atención y soporte, siendo esta una residencia particular sin función comercial.





CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez verificado las evaluaciones realizadas a la oferta presentada por la firma **SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS NIT 901.041.274-5,** representada legalmente por el señor **GERMAN RICARDO SABOGAL ASEPULVEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía No **93133713,** se vislumbró que el oferente **NO CUMPLIÓ** con el total de los requisitos de orden TÉCNICO.

De acuerdo al cronograma estipulado y respetando los principios que rigen la contratación Estatal entre los que podemos referenciar el de ***economía, legalidad***, ***selección objetiva***, ***principio de Transparencia*** y concordante con el ***debido proceso*** para el efecto nuestra entidad publicará el presente informe en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II desde el día 03 de Agosto a las 18:00 horas hasta el día 04 de Agosto de 2021 hasta las 18:00 horas, con el fin de recibir los pronunciamientos y/o observaciones al presente informe de evaluaciones.

Por lo anterior, se procederá a continuar con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones del proceso de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 068 – 2021** procediendo a evaluar la tercera mejor oferta por orden de elegibilidad

9. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 068– 2021,** procediendo a publicar la presente acta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II	PT MARYORIS FLOREZ TRUJILLO	03/08/2021

Patrullero **MARYORIS FLOREZ TRUJILLO**
Analista Oficina Contratos UPRES - Cesar

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe UPRES Cesar

Anexo: Listado en (01) folio.

Elaborado por: PT Maryoris Flórez Trujillo
Revisado por: CT Mónica María Mojica Serrano
Fecha elaboración: 03/08/2021
Archivo: D:\1. VERGEL/2020\Convocatorias Contractuales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Fecha:	Valledupar, 03 Agosto de 2021		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización**	16:30 horas
Lugar:	Oficina de contratos UPRES CESAR		

ACTA 094 / UPRES – GRUAD – 2.

QUE TRATA DEL INFORME DE EVALUACION REALIZADA A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 068 DEL 2021, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS ACCESORIOS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR" por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00) IVA INCLUIDO**, Para ejecutar en la vigencia 2021 Y 2022.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
CPS	Nelcy Johanna Quiroga	upres	Abogado	nelcy3220@hotmail.com	3183117539	
CPS	Tania Muentes Perez	upres	Contadora	Taniamilenamuentesperez@gm	3017369459	Tania M
PT	Cristian Escobar Arroyo	Upres	Telematico	Cristian.Escobar5943@	3197796754	
PS06	Jorge A Zequeda Ortiz	Upres	Apoyo	jorge.zequeda040@icc	3183863340	